

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

504 *CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), se hace público que el día 14 de enero de 2026 se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario ABC con el propósito de anunciar el canje de acciones de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("CASER" o la "Sociedad Absorbente") en el marco de la fusión por absorción de CASER, como sociedad absorbente, y Helvetia Compañía Suiza Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros ("Helvetia Seguros") y Helvetia Holding Suizo, S.A.U. ("Helvetia Holding Suizo" y, conjuntamente con Helvetia Seguros, las "Sociedades Absorbidas"), como sociedades absorbidas (la "Fusión").

Tal y como se prevé en la normativa de aplicación, una vez transcurrido el plazo de un mes desde dicho anuncio en los anteriores medios, los títulos físicos representativos de las acciones de las Sociedades Absorbidas correspondientes a los accionistas que no se presentaron al canje o no acreditaron la propiedad de las acciones durante el referido plazo han quedado automáticamente anulados. De conformidad con el artículo 117.2 de la LSC, y al objeto de sustituir los anteriores, CASER ha procedido a emitir nuevos títulos de acciones conforme a la aplicación del tipo de canje establecido en el proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión en fecha 10 de marzo de 2025, los cuales quedan depositados en poder de CASER en su domicilio social a disposición de los accionistas que justifiquen su derecho al canje.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 117 de la LSC, transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito previsto en el párrafo anterior, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por CASER por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Se hace expresamente constar que la presente publicación, reproducida tanto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil como en el diario ABC (mismo medio que aquel en el cual se realizó la publicación original), se ha realizado a los efectos de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 117 de la LSC, concluyendo de esta forma el procedimiento de sustitución de los títulos representativos de las acciones de las Sociedades Absorbidas por títulos de nueva emisión de CASER.

En Madrid, 16 de febrero de 2026.- El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., D. Javier Ortiz Cas.

ID: A260005938-1